

60. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo

60.1 Misión

Atender oportunamente como última instancia en la vía administrativa los recursos en materia aduanera y tributaria, así como quejas formuladas por los usuarios aduaneros y los contribuyentes en contra de los funcionarios de la Administración de Aduanas y la Administración Tributaria, procurando que se corrijan aquellas acciones o conductas que afecten sus derechos, para una correcta aplicación de las normativas vigentes.

60.2 Situación del Sector

La Ley 802 “Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo” y su Reglamento, obliga a cumplir tanto con la normativa tributaria administrativa como la aduanera, lo que se materializa con la aplicación del Código Tributario de la República de Nicaragua, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, así como el resto de la normativa aduanera, tributaria administrativa y normas supletorias, sin lugar a dudas, retos de gran complejidad sustantiva y procesal, que requiere de recursos para lograr aplicar el debido proceso y el cumplimiento del Principio de Legalidad.

Durante el primer semestre del 2016 el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo recepcionó un total de 386 casos de los cuales 273 proceden de la Dirección General de Servicios Aduaneros y 113 de la Dirección General de Ingresos.

60.3 Prioridades Estratégicas

- Resolver en tiempo y forma los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Tributaria y Aduanera, Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA y RECAUCA), aplicando los principios y garantías constitucionales de legalidad, igualdad y seguridad jurídica.
- Asegurar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, conforme a las normas del debido proceso, asegurando los derechos y garantías de las partes y evitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo.
- Continuar con los esfuerzos para fortalecer el clima de confianza entre los contribuyentes y la administración tributaria y aduanera a través de la justa y oportuna resolución de los recursos y quejas interpuestas por las partes involucradas.
- Gestionar la aprobación de cuerpos normativos que regulen aspectos importantes del quehacer del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, conforme a observaciones realizadas oportunamente ante los órganos competentes.

60.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

Entre las actividades relevantes a desarrollar por este programa se pueden mencionar: La emisión de resoluciones administrativas conforme a la Ley General de Aduana y la Legislación Tributaria Nacional, con respecto al Principio de Legalidad, Igualdad, Seguridad Jurídica y Equidad, en el tiempo determinado por la Ley.

Tramitación de los recursos y quejas interpuestos por los contribuyentes en contra de la Administración Aduanera y Tributaria, en el marco del respeto del debido proceso establecido en nuestra legislación.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Atención de recursos y quejas		Casos	648.0	772.0	810.0	851.0	894.0	939.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
TOTAL	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
GASTO CORRIENTE	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
SERVICIOS PERSONALES	17,538	19,145	19,950	20,948	21,995	23,095
SERVICIOS NO PERSONALES	1,449	1,515	1,606	1,702	1,804	1,912
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,273	1,078	1,168	1,238	1,312	1,390
TOTAL	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
GASTO CORRIENTE	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
SERVICIOS PERSONALES	17,538	19,145	19,950	20,948	21,995	23,095
SERVICIOS NO PERSONALES	1,449	1,515	1,606	1,702	1,804	1,912
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,273	1,078	1,168	1,238	1,312	1,390

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
Rentas del Tesoro	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
TOTAL	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397
Rentas del Tesoro	20,260	21,738	22,724	23,888	25,111	26,397